

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Gladiola, cuarta etapa incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de Tulipanes, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 0 minutos del día 29 de julio de 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 19 de julio de 2022.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director de Licitación y Normatividad, Jefe de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "sí cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	OBSERVACIONES
Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Iteracion, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22

Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
AR + IN, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
JT Opus S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Ingeniería y Construcciones ANROL, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Coinba Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	\$ 2,887,660.10
2	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$ 2,954,541.94
3	Ingeniería y Construcciones ANROL, S.A. de C.V.	\$ 3,000,881.52
4	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 3,022,443.25
5	Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$ 3,040,504.99
6	AR + IN, S.A. de C.V.	\$ 3,077,402.07
7	Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$ 3,091,694.32
8	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	\$ 3,120,278.55
9	Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.	\$ 3,155,610.01

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22

10	Coinba Construcciones, S.A. de C.V.	\$	3,200,404.95
11	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$	3,232,216.79
12	JT Opus S.A. de C.V.	\$	3,247,262.28
13	Iteracion, S.A. de C.V.	\$	3,547,463.88

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	3,103,930.97	Rango de aceptación	10%	
Máximo	\$	3,414,324.07	Mínimo	\$	2,793,537.87

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 1,642,429.13	\$ 365,089.10	\$ 406,952.80	\$ 293,116.78	\$ 10,632.04
2	\$ 1,457,087.16	\$ 513,081.51	\$ 487,865.97	\$ 233,538.78	\$ 7,628.67
3	\$ 1,502,425.01	\$ 538,955.54	\$ 455,418.59	\$ 229,300.59	\$ 7,121.81
4	\$ 1,525,665.59	\$ 542,815.68	\$ 455,632.88	\$ 223,266.70	\$ 7,649.59
5	\$ 1,531,030.86	\$ 543,697.03	\$ 456,712.55	\$ 223,822.06	\$ 7,609.28
6	\$ 1,532,441.89	\$ 468,304.29	\$ 524,601.60	\$ 252,534.78	\$ 8,333.65
7	\$ 1,680,400.25	\$ 513,462.87	\$ 406,712.99	\$ 182,040.24	\$ 8,904.37
8	\$ 1,573,957.04	\$ 531,569.15	\$ 481,998.05	\$ 242,838.04	\$ 7,361.89
9	\$ 1,556,316.13	\$ 570,691.40	\$ 489,980.17	\$ 251,306.87	\$ 8,183.83
10	\$ 1,717,583.27	\$ 472,881.37	\$ 372,623.00	\$ 344,307.56	\$ 8,817.12
11	\$ 1,747,220.59	\$ 421,239.97	\$ 570,797.81	\$ 200,349.36	\$ 24,599.98
12	\$ 1,695,611.31	\$ 497,374.00	\$ 432,393.99	\$ 238,974.49	\$ 4,296.53
13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$	1,595,786.05	\$	504,338.14	\$	459,826.96	\$	238,904.85	\$	8,224.22
----------	----	--------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	----------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ -	-\$ 139,249.04	-\$ 52,874.16	\$ -	\$ -
2	-\$ 138,698.89	\$ -	\$ -	-\$ 5,366.07	-\$ 595.56
3	-\$ 93,361.04	\$ -	-\$ 4,408.37	-\$ 9,604.25	-\$ 1,102.42
4	-\$ 70,120.46	\$ -	-\$ 4,194.08	-\$ 15,638.14	-\$ 574.63
5	-\$ 64,755.19	\$ -	-\$ 3,114.41	-\$ 15,082.78	-\$ 614.95
6	-\$ 63,344.16	-\$ 36,033.85	\$ -	\$ -	\$ -
7	\$ -	\$ -	-\$ 53,113.97	-\$ 56,864.60	\$ -
8	-\$ 21,829.01	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 862.34
9	-\$ 39,469.92	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 40.40
10	\$ -	-\$ 31,456.77	-\$ 87,203.96	\$ -	\$ -
11	\$ -	-\$ 83,098.17	\$ -	-\$ 38,555.49	\$ -
12	\$ -	-\$ 6,964.14	-\$ 27,432.97	\$ -	-\$ 3,927.69
13	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	-\$ 192,123.20	\$ 155,001.95	-\$37,121.25	DESCALIFICADO
2	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	-\$ 144,660.51	\$ 242,928.19	\$98,267.68	GANADOR
3	Ingeniería y Construcciones ANROL, S.A. de C.V.	-\$ 108,476.08	\$ 255,100.68	\$146,624.60	SOLVENTE
4	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	-\$ 90,527.31	\$ 254,840.32	\$164,313.01	SOLVENTE
5	Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	-\$ 83,567.33	\$ 264,775.21	\$181,207.88	SOLVENTE
6	AR + IN, S.A. de C.V.	-\$ 99,378.01	\$ 278,621.62	\$179,243.61	SOLVENTE
7	Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	-\$ 109,978.57	\$ 284,735.11	\$174,756.54	SOLVENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22

8	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	-\$ 22,691.34	\$ 269,583.80	\$246,892.45	SOLVENTE
9	Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.	-\$ 39,510.31	\$ 266,074.25	\$226,563.94	SOLVENTE
10	Coinba Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 118,660.73	\$ 268,291.53	\$149,630.80	SOLVENTE
11	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	-\$ 121,653.66	\$ 251,957.65	\$130,303.99	SOLVENTE
12	JT Opus S.A. de C.V.	-\$ 38,324.80	\$ 362,310.54	\$323,985.73	SOLVENTE
13	Iteracion, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V., ya que el valor total de su insuficiencia parcial es mayor a su utilidad, siendo estas propuestas insolventes, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Iteración, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o jurídica que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Constructora Pecru, S.A. de C.V. con un importe total de \$2,954,541.94 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 94/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 15 horas con 0 minutos del día 03 de agosto de 2022, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 03 de agosto de 2022 y terminando el día 30 de noviembre de 2022.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
En caso de no ser necesario la fianza de anticipo deberá emitir un escrito renunciando al anticipo.
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel_licitacion@hotmail.com y licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx
3. Póliza de garantía, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
5. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director de Licitación y Normatividad

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Jefe de Licitación y Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22


Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o jurídica	Firma
Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	
Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	
Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
Iteracion, S.A. de C.V.	
Constructora Pecru, S.A. de C.V.	
AR + IN, S.A. de C.V.	
JT Opus S.A. de C.V.	
Ingeniería y Construcciones ANROL, S.A. de C.V.	
Obras y Proyectos Acuario, S.A. de C.V.	
Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	
Coinba Construcciones, S.A. de C.V.	
Pamira Inmobiliaria, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-032-22

Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.	
Titular del Órgano Interno de Control	
Tesorería Municipal	

